





UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES

PROVEEDOR: GRAFISMA EDITORES, S.A. DE C.V.  
AT'N:  
TELEFONO: [REDACTED]

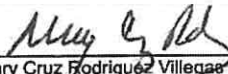
Por medio de la Presente y de la manera mas atenta solicitamos a usted cotizar el material que a continuación señalamos:

DEPENDENCIA: 2.3.2.4 COORDINACION DE INVESTIGACION  
PROYECTO: 237560 REVISTA JURÍDICA JALISCIENSE  
LUGAR DE ENTREGA: Editorial CUCSH/JUAN MANUEL #130

REQUISICION No.: 8321  
FECHA INVITACION: 04/05/2017

CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCION
1	Servicio	Revista Jurídica Jalisciense Núm. 55  Tamaño medio oficio Ejemplares 200 Páginas 186 Interiores 1 tinta Papel bond cultural 90 grs Portada 4 tintas frente + laminado plástico Cartulina couché 300 grs Encuadernación pegado hot melt a lomo Presupuesto por concepto: diagramación de interiores, diseño de portada, materiales, impresión y encuadernación.

Le recordamos que las cotizaciones deberán ser dirigidas a la Lic. Mary Cruz Rodríguez Villegas, Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Suministros, del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, ubicado en Guanajuato #1045, Col. Alcalde Barranquitas, anotando el número de la requisición y la Dependencia, esto en papel membretado de la compañía, especificando condiciones de pago, plazo de entrega, garantía y la vigencia de la cotización. Dichas cotizaciones deberán ser enviadas en sobre cerrado.

  
Mary Cruz Rodríguez Villegas  
Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Suministros

Solicita: Delia Jimenez Gonzalez  
Correo: Delia.Jimenez@csh.udg.mx



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES

PROVEEDOR: CARBALLO VILLASEÑOR EMMANUEL CARLOS  
AT'N:  
TELEFONO: [Redacted] 2

Por medio de la Presente y de la manera mas atenta solicitamos a usted cotizar el material que a continuación señalamos:

DEPENDENCIA: 2.3.2.4 COORDINACION DE INVESTIGACION  
PROYECTO: 237560 REVISTA JURÍDICA JALISCIENSE  
LUGAR DE ENTREGA: Editorial CUCSH/JUAN MANUEL #130

REQUISICION No.: 8321  
FECHA INVITACION: 04/05/2017

CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCION
1	Servicio	Revista Jurídica Jalisciense Núm. 55  Tamaño medio oficio Ejemplares 200 Páginas 186 Interiores 1 tinta Papel bond cultural 90 grs Portada 4 tintas frente + laminado plástico Cartulina couché 300 grs Encuadernación pegado hot melt a lomo Presupuesto por concepto: diagramación de interiores, diseño de portada, materiales, impresión y encuadernación.

Le recordamos que las cotizaciones deberán ser dirigidas a la Lic. Mary Cruz Rodríguez Villegas, Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Suministros, del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, ubicado en Guanajuato #1045, Col. Alcalde Baranquitas, anotando el número de la requisición y la Dependencia, esto en papel membretado de la compañía, especificando condiciones de pago, plazo de entrega, garantía y la vigencia de la cotización. Dichas cotizaciones deberán ser enviadas en sobre cerrado.

Mary Cruz Rodríguez Villegas  
Jefe de la Unidad de Adquisiciones y  
Suministros

Solicita: Delia Jimenez Gonzalez  
Correo: Delia.Jimenez@csh.udg.mx



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES

PROVEEDOR: EDITORIAL PAGINA SEIS, S.A. DE C.V.

AT'N:

TELEFONO: 333-3333

Por medio de la Presente y de la manera mas atenta solicitamos a usted cotizar el material que a continuación señalamos:

DEPENDENCIA: 2.3.2.4 COORDINACION DE INVESTIGACION

REQUISICION No.: 8321

PROYECTO: 237560 REVISTA JURÍDICA JALISCIENSE

FECHA INVITACION: 04/05/2017

LUGAR DE ENTREGA: Editorial CUCSH/JUAN MANUEL #130

CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCION
1	Servicio	Revista Jurídica Jalisciense Núm. 55  Tamaño medio oficio Ejemplares 200 Páginas 186 Interiores 1 tinta Papel bond cultural 90 grs Portada 4 tintas frente + laminado plástico Cartulina couché 300 grs Encuadernación pegado hot melt a lomo Presupuesto por concepto: diagramación de interiores, diseño de portada, materiales, impresión y encuadernación.

Le recordamos que las cotizaciones deberán ser dirigidas a la Lic. Mary Cruz Rodríguez Villegas, Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Suministros, del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, ubicado en Guanajuato #1045, Col. Alcalde Barranquillas, anotando el número de la requisición y la Dependencia, esto en papel membretado de la compañía, especificando condiciones de pago, plazo de entrega, garantía y la vigencia de la cotización. Dichas cotizaciones deberán ser enviadas en sobre cerrado.

Mary Cruz Rodríguez Villegas  
Jefe de la Unidad de Adquisiciones y  
Suministros

Solicita: Delia Jimenez Gonzalez  
Correo: Delia.Jimenez@csh.udg.mx





PÁGINA SEIS  
EDITORIAL

www.pagina6.com.mx

# Editorial Página Seis

Servicios editoriales profesionales, integrales y versátiles

Guadalajara, Jalisco; 4 de abril de 2017.

**Dr. Carlos Antonio Villa Guzmán**  
Unidad de Apoyo Editorial  
Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades  
Universidad de Guadalajara

Por este conducto pongo a su consideración la cotización para la edición e impresión del libro *Revista Jurídica Jalisciense No. 55*, con las siguientes características:

Tamaño: 17.0 x 23 cm

Interiores: 186 páginas impresas a una tinta frente y vuelta (1/1) en papel cultural de 90 g.

Cubierta: Impresa en cartulina sulfatada de 14 puntos a cuatro tintas por el frente (4/0), más laminado mate.


Terminado: En rústica, cosido y pegado hotmelt. Retractilado.

Tiro: 200 ejemplares.

Incluye corrección ortotipográfica y gramatical, diagramación, diseño editorial, diseño de cubierta, impresión y encuadernación.

Tiro	Precio unitario	Costo	IVA	Total
250	148.42	29,684.00	4,749.44	34,433.44

Los precios anteriores incluyen IVA. La presente cotización será vigente durante treinta días. Tiempo de entrega: 8 semanas. Cualquier cambio en las características descritas se cotizará en su momento.

 7  
Lic. Elizabeth Alvarado Covarrubias  
Directora general

Editorial Página Seis, S.A. de C.V.  
Tel: 

www.pagina6.com.mx

10

11



Guadalajara, Jalisco a 3 de abril de 2017

UNIDAD EDITORIAL 2

UNIDAD DE APOYO EDITORIAL  
Atención: Miriam Aguilar  
Área de administración

Por este medio ponemos a su consideración el siguiente presupuesto de impresión en OFFSET:  
Diseño gráfico de portada y diagramación de interiores, que incluye:

TÍTULO: Revista *Jurídica Jalisciense número 55*  
 PÁGINAS: 192 (186 páginas no son múltiplos de impresión)  
 TIRAJE: 200 piezas  
 MEDIDA FINAL: 21 (alto)x17 (ancho) cm .  
 PAPEL PORTADA: Couché brillante de 300 grs, impreso en selección de color frente, sin solapas. Con plastificado mate sólo frente. (4x0 tintas).  
 PAPEL INTERIORES: Bond cultural de 90 grs, impreso una tinta frente y vuelta. (1x1 tintas).  
 TERMINADOS: Doble, alzado, pegado hot melt, refile final y retractilado de manera individual.  
**\$ 19,950.00 más IVA**

$19,950 + 8,300 = 28,250 + IVA =$   
 $\$ 32,770.-$

Diseño gráfico de portada y diagramación de interiores  
**\$ 8,300.00 más IVA**

**\*NOTA: SE ENTREGA A GRAFISMA EDITORES SA DE CV ARCHIVOS EN FORMATO WORD CON CORRECCIÓN ORTOGRÁFICA Y DE ESTILO E ISBN DE LA PUBLICACIÓN.**

CONDICIONES: Se requiere riguroso 50% de anticipo y 50% a contra entrega del pedido.

VIGENCIA: **DEBIDO A LA SITUACIÓN DEL DÓLAR, ESTA COTIZACIÓN TIENE UNA VIGENCIA DE 10 DÍAS DE LA FECHA DE EXPEDICIÓN.**

TIEMPO DE ENTREGA: Es en común acuerdo.

SI REQUIERE FACTURA DE SU PROYECTO, SU PAGO LO PUEDE REALIZAR EN EL SIGUIENTE BANCO A NOMBRE DE GRAFISMA EDITORES SA DE CV:

Banco SANTANDER (México) SA en la cuenta [redacted] con clave [redacted]

Sin otro particular por el momento reciba un cordial y afectuoso saludo.

12

13



14

L.A.E. Violeta Torres Regalado  
ADMINISTRACIÓN



15

16



Cantidad	Unidad	Descripción	Proveedores			
			CARBALLO VILLASEÑOR EMMANUEL CARLOS	EDITORIAL PAGINA SEIS, S.A. DE C.V.	GRAFISMA EDITORES S.A. DE C.V.	
			No.OC FE.OC	No.OC FE.OC	No.OC FE.OC	
1	Servicio	Revista Jurídica Jalisciense Núm. 55 Tamaño medio oficio Ejemplares 200 Páginas 186 Interiores 1 tinta Papel bond cultural 90 grs Portada 4 tintas frente + laminado plástico Cartulina couché 300 grs Encuadernación pegado hot melt a lomo Presupuesto por concepto: diagramación de interiores, diseño de portada, materiales, impresión y encuadernación.	*21,115.16	29,684.00	28,250.00	
		Sub Total	21,115.16	29,684.00	28,250.00	
		IVA	3,378.43	4,749.44	4,520.00	
		Total	24,493.59	34,433.44	32,770.00	

Vigencia  
Garantía  
Total asignado por proveedor (\*)

24,493.59 ✓ 0.00 0.00

Observaciones: se determina entregar esta obra a ala Editorial de la Noche

*Mary Cruz*  
ELABORO

Lic. Mary Cruz Rodriguez Villegas  
Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Suministros

*Leonila Margarita Plascencia*  
Vg/Bg.

Lic. Leonila Margarita Plascencia Gutierrez  
Coordinador de Servicios Generales





UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
 Domicilio Fiscal  
 Av. Juárez No. 976  
 Col. Centro C.P. 44100  
 Guadalajara, Jalisco, México.  
 Teléfono (33) 3134-2222  
 R.F.C. UGU-250907-MH5

# ORDEN DE COMPRA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES  
 ENTIDAD o DEPENDENCIA EMISORA

4980		
NUMERO		
02/06/2017		
DIA	MES	AÑO
FECHA DE ELABORACIÓN		
No. PROYECTO: 237560		
No. FONDO: 1.1.4.8.10		
No. PROGRAMA:		
CARGO PRESUPUESTAL		

2.3.2.4	COORDINACION DE INVESTIGACION
CÓDIGO DE URE	ENTIDAD o DEPENDENCIA SOLICITANTE
TELÉFONO	DOMICILIO

MADERO #687 CENTRO	CARBALLO VILLASEÑOR EMMANUEL CARLOS		
	PROVEEDOR		
	RFC	FAX y/o CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO

LOS SIGUIENTES BIENES DEBERAN ENTREGARSE EN LAS CONDICIONES ACORDADAS

UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL
Servicio	Revista Jurídica Jalisciense Núm. 55 Tamaño medio oficio Ejemplares 200 Páginas 186 Interiores 1 tinta Papel bond cultural 90 grs Portada 4 tintas frente + laminado plástico Cartulina couché 300 grs Encuadernación pegado hot melt a lomo Presupuesto por concepto: diagramación de interiores, diseño de portada, materiales, impresión y encuadernación.	1	21,115.16	21,115.16
IMPORTE CON LETRA: (VEINTICUATRO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS 59/100)				SUB-TOTAL \$ 21,115.16
				I.V.A. \$ 3,378.43
				TOTAL \$ 24,493.59

CONDICIONES DE PAGO y ENTREGA DE BIENES			
FECHA DE ENTREGA: 1-30 DIAS	LUGAR DE ENTREGA: Editorial CUCSH/JUAN MANUEL #130		FIANZAS
PAGO DE CONTADO	PAGO: CHEQUE 7076		a) ANTICIPO
PAGO EN PARCIALIDADES	No. DE PARCIALIDADES: 0	PORCENTAJE DE ANTICIPO: 0%	b) CUMPLIMIENTO

No. Req. 8321 Mtra. María Luisa Chumacero, Maestría en Derecho  
 Solicita: Della Jimenez Gonzalez (Della.jimenez@csh.udg.mx)  
 [1818705 (3612) \$24,493.59]

OBSERVACIONES

*[Firma]*  
 ELABORO  
 Lic. Leonila Margarita Plascencia  
 Gutiérrez  
 Coordinador de Servicios Generales

AUTORIZO  
 Mtra. Karla Alejandrina Planter Pérez  
 Secretaria Administrativa

*[Firma]*  
 V. 80  
 Dr. Carlos Antonio Vela Guzmán  
 Coordinador de Apoyo Editorial

*[Firma]*  
 NOMBRE Y FIRMA DEL PROVEEDOR  
 Acepto los terminos y condiciones que se especifican en el reverso de la presente Orden de Compra

**Declara LA UNIVERSIDAD**

- I. Que es un organismo público descentralizado del gobierno del Estado de Jalisco con autonomía, personalidad jurídica y patrimonio propios de conformidad con lo dispuesto en el artículo primero de la Ley Orgánica publicada por el ejecutivo estatal el día 15 de enero de 1994, en ejecución del decreto número 13319 del H. Congreso del Estado de Jalisco.
- II. Que es situación de la Universidad de Guadalajara, conforme a la fracción XI del artículo 6 de la Ley Orgánica, administrada en su patrimonio.
- III. Que el Rector General es la máxima autoridad ejecutiva de la Universidad, representante legal de la misma, de conformidad con el artículo 52 de la Ley Orgánica de la Universidad.
- IV. Que se encuentra inscrita en el Libro de Comercio del Estado de Jalisco, en la Sección de Comercio de Guadalajara, Jalisco, con registro mercantil 44100.

**Declara EL PROVEEDOR**

- I. Que tiene capacidad jurídica para contratar y obligarse a suministrar los bienes que le sean adquiridos por LA UNIVERSIDAD, de conformidad con la escritura pública o póliza de constitución de la empresa, para el caso de persona moral o el Registro Federal de Contribuyentes, para el caso de persona física.
- II. Que se encuentra inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes.
- III. Que bajo protesta de decir verdad señala que no se encuentra en alguno de los supuestos contemplados en el artículo 36 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 25 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara.
- IV. Que para efectos del presente instrumento señala como domicilio el registrado en la CARÁTULA del presente.

Declaran las partes que han convenido celebrar el presente instrumento, para lo cual se sujetan a lo establecido en las siguientes:

**CLAUSULAS:**

**PRIMERA-** Las partes acuerdan que el objeto del presente instrumento es que EL PROVEEDOR suministre los bienes que se describen en la CARÁTULA del presente.

Al respecto EL PROVEEDOR se ajustará conforme a las indicaciones que le da LA UNIVERSIDAD y a lo establecido en el presente instrumento.

En caso de que la presente adquisición incluya la instalación y/o puesta en marcha de los bienes, los equipos, herramientas, la contratación del personal y en general todo aquello que EL PROVEEDOR requiera para la misma, será a su cargo exclusivamente, liberando en consecuencia a LA UNIVERSIDAD de cualquier reclamación que se presente en su contra por alguno de los conceptos antes señalados.

**SEGUNDA-** EL PROVEEDOR se compromete a entregar los bienes requeridos, conforme a las características y precios que se describen en la CARÁTULA del presente o en su caso en el anexo correspondiente.

**TERCERA-** LA UNIVERSIDAD se compromete a pagar conforme a lo señalado en la CARÁTULA del presente, la cantidad total que por concepto de adquisición se señala en la misma. Al respecto, quedará establecido que ciertos pagos se realizarán a EL PROVEEDOR previa entrega de los bienes objeto de compra y el cumplimiento correspondiente con los requisitos que las leyes fiscales establezcan.

Por su parte EL PROVEEDOR asume cualquier obligación fiscal que se derive del presente instrumento, haciendo en paz y salvo a LA UNIVERSIDAD de cualquier reclamación que al respecto se pudiera originar.

Adicionalmente las partes acuerdan que en el supuesto de que EL PROVEEDOR no cumpla con alguna de sus obligaciones en los términos pactados o conforme a las características establecidas, o si los pagos se ven retrasados en la misma proporción, lo anterior independientemente de que LA UNIVERSIDAD decida continuar con el presente o dislo por rescindido.

**CUARTA-** En caso de que así se acuerden por las partes, EL PROVEEDOR otorgará a favor de LA UNIVERSIDAD las fianzas que a continuación se describen, expedidas por una compañía legalmente constituida y registrada, con domicilio en el territorio nacional y que se sujete a la jurisdicción de los tribunales judiciales de Guadalajara, Jalisco.

- I. Fianza para garantizar la correcta aplicación del anticipo, que en su caso se otorgue y por el importe de éste.
- II. Fianza del 10% del valor total del presente, para garantizar el total cumplimiento de todas las obligaciones contenidas en el mismo.

EL PROVEEDOR se obliga a entregar a LA UNIVERSIDAD las fianzas antes mencionadas en las siguientes formas:

- a) La establecida en la fracción I, previo a la entrega de dicho anticipo.
- b) La establecida en la fracción II, a la firma del presente instrumento.

**QUINTA-** EL PROVEEDOR será responsable ante LA UNIVERSIDAD y conforme a lo señalado por las disposiciones legales aplicables por los defectos que se presenten en los bienes requeridos objeto del presente.

En tanto no se realice la satisfacción de los bienes adquiridos por la anterior entrega, EL PROVEEDOR reconoce que LA UNIVERSIDAD no será responsable de la pérdida, deterioro o maltrato de los bienes, ya que los mismos son su responsabilidad directa, liberando a la misma de cualquier responsabilidad que se pudiera derivar del presente contrato.

**SEXTA-** Ambas partes reconocen que la relación legal entre ellas es la de dos partes independientes que celebran un contrato de compra venta, tal y como se señala en este instrumento, por lo tanto queda expresamente convenido que ninguna de las partes se le otorga el derecho o la autoridad para asumir o crear obligación o responsabilidad expresa o tácita a nombre y cuenta de la otra parte del grupo de forma alguna.

Asimismo queda establecido que en caso que EL PROVEEDOR quiera contratar persona alguna para el desempeño de cualquier actividad relacionada con la adquisición de los bienes podrá bajo su propia responsabilidad, asumiendo el carácter de patron para todos los efectos legales correspondientes, delegando a LA UNIVERSIDAD, de cualquier conflicto que se suscite entre el prestador y su personal contratado.

**SÉPTIMA-** Las partes convienen en que EL PROVEEDOR se compromete a cumplir con todas y cada una de las obligaciones que imponen la Ley Federal del Trabajo, Ley del Seguro Social y demás ordenamientos legales aplicables a los patrones, por lo tanto EL PROVEEDOR será el único responsable y obligado frente a los trabajadores ante todo tipo de autoridades ya sean administrativas, judiciales o laborales federales, estatales o municipales, por todas las obligaciones derivadas y relacionadas con obligaciones o servicios objeto del presente instrumento y de la relación laboral.

En consecuencia, EL PROVEEDOR asume todas las responsabilidades como patрон en relación con los trabajadores que emplee en las adquisiciones o servicios, directamente o en su caso por medio de subcontratistas, liberando de posibles reclamaciones, demandas o cualquier reclamación que éstos hicieran en contra de LA UNIVERSIDAD.

Por lo tanto LA UNIVERSIDAD no será responsable por ninguna reclamación que en nombre de EL PROVEEDOR presenten sus empleados o colaboradores originadas en su sueldo o en su salario y a salvo a LA UNIVERSIDAD de cualquier reclamación de esta naturaleza, ya sea laboral, civil o penal referida a los accionistas de trabajo.

Asimismo, será obligación de EL PROVEEDOR hacer el pago de las contribuciones correspondientes de los trabajadores que emplee.

**OCTAVA-** Para todos los efectos a que haya lugar a notificaciones o avisos derivados del presente, estas se efectuarán por escrito en los domicilios que se han señalado en la carátula o en el domicilio que en su momento se notifique por escrito a la otra parte.

**NOVENA-** Las partes acuerdan que LA UNIVERSIDAD podrá cancelar o dar por terminado de manera anticipada el presente instrumento, previo acuerdo y franquía que para tal efecto se celebre, debiéndose dar el aviso correspondiente, cuando menos con cinco días de anticipación.

**DÉCIMA-** El presente instrumento podrá ser modificado previo acuerdo por escrito entre las partes y durante la vigencia del mismo, según lo sea la normatividad aplicable y a través de los instrumentos jurídicos correspondientes, obligándose las

partes a las nuevas estipulaciones, a partir de la fecha de su firma.

**DÉCIMA PRIMERA-** Queda establecido que EL PROVEEDOR no podrá ceder o transferir parcial o totalmente los derechos y las obligaciones del presente instrumento, sin el previo consentimiento por escrito de LA UNIVERSIDAD, siendo responsable de los daños y perjuicios que tal incumplimiento cause.

**DÉCIMA SEGUNDA-** Si alguna de las disposiciones contenidas en el presente instrumento llegara a declararse nula por alguna autoridad competente no afectará la validez y vigencia del resto de las disposiciones establecidas en este instrumento. Al respecto las partes reconocen de buena fe la subsistencia o modificación mutua y voluntaria de la cláusula o cláusulas vigentes nulas o ineluctables por otras en términos similares y eficaces.

En caso de que el presente instrumento llegara a declararse nulo por la autoridad competente o al mismo se rescindiera por causa imputable a EL PROVEEDOR, el mismo estará obligado a devolver a LA UNIVERSIDAD la o las cantidades pagadas que las hayan sido entregadas más la actualización correspondiente conforme al Índice Nacional de Precios al Consumidor, tomando como base la fecha en que se realizó el pago la primera entrega por parte de LA UNIVERSIDAD y la fecha en que sean devueltas las mismas, lo anterior independientemente de los daños y perjuicios que por tal motivo tenga derecho a reclamar LA UNIVERSIDAD.

**DÉCIMA TERCERA-** Queda expresamente convenido que la falta de cumplimiento por parte de EL PROVEEDOR a cualquiera de las obligaciones que aquí se contengan y ocurran antes que emanen del Código Civil del Estado de Jalisco y demás legislación aplicable al caso, será motivo de rescisión del presente instrumento y generará el pago de los daños y perjuicios que el incumplimiento cause.

**DÉCIMA CUARTA-** Ambas partes acuerdan que en caso de retiro por parte de EL PROVEEDOR en la entrega de los bienes pactados en el presente instrumento, LA UNIVERSIDAD podrá continuar a las dependencias inherentes de la Red Universitaria dicho incumplimiento, para con ello restringir las futuras contrataciones con el proveedor por parte de LA UNIVERSIDAD.

**DÉCIMA QUINTA-** Ambas partes acuerdan que cualquier controversia relacionada con la interpretación, contenido o ejecución del presente se sujetará a lo establecido en el mismo y de manera supletoria a lo señalado en los documentos señalados a continuación y en el orden siguiente: en el anexo, los bases del procedimiento correspondiente que en su caso se hayan emitido, la protesta presentada por EL PROVEEDOR y la legislación aplicable.

En su sentido queda establecido que a falta de alguna de las partes en la información contenida alguno de los documentos señalados en el presente anexo, siempre será aplicable la disposición que sea más favorable para LA UNIVERSIDAD, quedando sin efecto la disposición opuesta.

**DÉCIMA SEXTA-** Para todo lo relacionado con la interpretación y cumplimiento del presente instrumento las partes se someten voluntariamente a las leyes aplicables de la República Mexicana y a la jurisdicción y competencia de las autoridades de la ciudad de Guadalajara, Jalisco, renunciando a cualquier otro foro o jurisdicción que pudiera corresponderles en virtud de su domicilio presente o futuro.

Lo que por el presente instrumento por las partes y conformes con su contenido y alcance, ratifican y firman en la CARÁTULA del mismo.



**Ediciones  
de la Noche**

FACTURA COMERCIAL

21 Folio Fiscal: [Redacted]  
 No. de Serie del Certificado del CSD:  
 22 [Redacted]  
 Serie: A Folio: 757  
 Fecha y Hora de Emisión:  
 2017-06-05T12:40:09

Emisor: [Redacted] 2A  
 Expedido en:  
 Emmanuel Carlos Carballo Villaseñor  
 México, Jalisco

Método de pago: 02 Forma de pago: Pago en una sola exhibición Num Cta: 7076  
 Condición de pago: Contado Régimen Fiscal: Persona Física con Actividad Empresarial y Profesional

Facturado a (receptor): UGU250907MH5  
 Universidad de Guadalajara  
 Av. Juárez No. 976 C.P. 44100, Guadalajara, Jalisco, México

CUCSH  
 ORDEN DE COMPRA: 4980

Cantidad	Unidad	Clave	Descripción	Precio Unitario	Importe
1	No Aplica	1	Producción editorial de la revista: Jurídica Jalisciense núm. 55  Características: Tamaño: medio oficio Ejemplares: 200 Páginas: 186 Interiores: 1 tinta Papel: bond cultural 90 grs Portada: 4 tintas frente + laminado plástico Encuadernación: Pegado hot melt a lomo Incluye: diagramación de interiores, diseño de portada, materiales, impresión y encuadernación.	\$21,115.16	\$21,115.16

Subtotal: \$21,115.16  
 Subtotal Neto: \$21,115.16  
 (+) IVA (16.000000 %): \$3,378.43

Total con letra: \*\*\*\*\* Veinticuatro mil cuatrocientos noventa y tres pesos 59/100 M.N. \*\*\*\*\* 26 Total: \$24,493.59

Agradecemos realice su pago a Nombre de Emmanuel Carlos Carballo Villaseñor banco HSBC cuenta 4411 con CLABE interbancaria  
 Muchas Gracias por su PAGO.

Sello Digital del CFDI: [Redacted] 27  
 Sello del SAT: [Redacted] 28  
 CG40VKS... [Redacted]  
 Cadena Original del complemento de certificación digital del SAT: [Redacted] 29

No de Serie del Certificado del SAT: [Redacted] 31

Fecha y hora de certificación: 2017-06-05T12:40:09

Unidad de Compras  
 y Suministros  
 CUCSH  
 [Signature]

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
 COORDINACIÓN  
 EDITORIAL  
 [Signature]



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA



FORMATO DE SOLICITUD DE RECURSOS

Documento	Tipo	Fecha	Bolsa	Fondo
8967683	Compra	12/06/2017	8648862	1.1.4.8.10 PROGRAMA INTEGRAL DE DIFUSIÓN CIENTÍFICA
Código ENTP	Entidad Presupuestal			
CUCSH	CENTRO UNIV CS SOCIALES Y HUM			
Código URES	Unidad Responsable			
2.3.2.4	COORDINACION DE INVESTIGACION CUCSH			
Descripción				
SERVICIO DE EDICION E IMPRESION DE LA REVISTA JURIDICA JALISCIENSE NO. 55				

Proyecto	P3E	Recurso	Descripción	COG	Importe
8648923	237560	1818705	REVISTA JURIDICA JALISCIENSE No. 55	3.6.1.2	\$ 24,493.59

Monto solicitado	
\$ 24,493.59	VEINTICUATRO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS 59/100 M.N.

No. Empleado	Responsable
2836041	VERGARA FREGOSO MARTHA

ATENTAMENTE  
"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jal. 12/06/2017

Solicita Responsable del Proyecto    VERGARA FREGOSO MARTHA
--



**Formato  
Solicitud de Compra**

No. de Versión

04

**Calidad**

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

No. Solicitud de Compra AFIN	8967683
No. Orden de Compra AFIN	8977579
No. Recepción AFIN	8977582
No. Aprobación AFIN	4812756

**CUCSH/R/S.Admva./IV/U.Adq.ySum /2017/202**

**Lic. Socorro Serrano Lobano**  
**Coordinador de Finanzas**  
**CUCSH**  
**PRESENTE**

**At'n.**  
**Jefe de la Unidad de Presupuesto**

Por este conducto me dirijo a usted, para solicitarle sea realizado el pago al **Proveedor, EMMANUEL CARLOS CARBALLO VILLASEÑOR**, por el servicio de diseño e impresión de la revista Jurídica Jalisciense No. 55.

No. DE FACTURA	ORDEN DE COMPRA	RECURSO MATERIAL	MONTO
A-757	4980	1818705	\$24,493.59
<b>TOTAL</b>			<b>\$24,493.59</b>

Anexo a la presente: Orden de Compra, factura **original**, verificación ante el SAT de la factura, verificación ante el SAT del archivo XML (si aplica).

Sin más por el momento agradezco la atención al presente.

**ATENTAMENTE**  
**"Piensa y Trabaja"**  
 Guadalajara, Jal., a 14 de junio de 2017

*Mary Cruz Rodríguez Villegas*  
**Lic. Mary Cruz Rodríguez Villegas**  
**Jefa de la Unidad de Adquisiciones**

Centro Universitario de ciencias Sociales y Humanidades  
**COORDINACION DE FINANZAS**  
**SUJETO A REVISION**

FECHA 14/06/17 HORA 1:54  
 RECIBE \_\_\_\_\_

5151

Fecha de revisión: 27/03/2012







